|  |
| --- |
| **Ejemplo de aplicación 3[[1]](#endnote-1)**  **Consideración de los hechos posteriores en la preparación de estados contables al 31 de diciembre de 2019** |
| **Contexto**  Los administradores de la entidad “B” están evaluando si las consecuencias económicas y financieras de la pandemia tendrán impactos adversos y significativos sobre las operaciones de la entidad.   * Si los administradores de la entidad llegaran a la conclusión de que tales impactos serán adversos y significativos, deberán evaluar si se tratan de **hechos posteriores tipo (1)** o de **hechos posteriores tipo (2)**. * Si los administradores de la entidad llegaran a la conclusión de que tales impactos no serán adversos y significativos, deberán informar tal conclusión en notas.   **Aplicación de juicios por parte de los administradores**  En este caso, a la fecha de aprobación de los estados contables, los administradores de la entidad estiman que esta situación no tendrá impactos adversos y significativos sobre las operaciones de la entidad. |

|  |
| --- |
| **Ejemplo de Nota sobre hechos posteriores para los estados contables al 31 de diciembre de 2019 de una entidad que es una empresa en marcha** |
| **Nota XXX – Hechos posteriores**  En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como “COVID-19”) que, con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocio. Los administradores de la entidad estiman que esta situación no tendrá un impacto adverso y significativo sobre las operaciones de la entidad.[[2]](#endnote-2) Sin embargo, la evolución futura del COVID-19 es muy incierta y no puede predecirse, al igual que las medidas necesarias para contenerlo o tratar su impacto, y, por lo tanto, los resultados, desarrollos y decisiones comerciales reales pueden diferir de los previstos en la declaración prospectiva de los administradores sobre el impacto del COVID-19 en las operaciones de la entidad. |

1. Este modelo es un reflejo de la GUÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19 que preparó la Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA). Dicha Comisión estuvo integrada por miembros de CENCyA y del CPCECABA. La mencionada Guía fue aprobada por Mesa Directiva de FACPCE. [↑](#endnote-ref-1)
2. En este punto sería de gran utilidad para el usuario de los Estados Contables que los administradores incluyan una breve mención a las principales líneas de análisis y razonamiento que llevan a esa conclusión. [↑](#endnote-ref-2)